



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto # 792

Radicación: 76001-40-03-030-2020-00339-00
Tipo de Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA.
Demandante: YOLANDA DORADO RENGIFO. C.C. N° 29.399.496.
Demandados: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR". Nit. N° 890300503-1, MAURICIO EDUARDO ORDOÑEZ. C.C. N° 1.144.047.283, CARLOS HENRY ROJAS PALTA. C.C. N° 16.784.231 y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Nit. N° 860037707-9 (llamada en garantía)
Tramite a resolver: PRORROGA DE COMPETENCIA.

Teniendo en cuenta el estado actual del proceso, y que para este juzgador¹ se encuentre próximo a vencer el término previsto en el artículo 121 del estatuto procesal, se considera pertinente proceder de conformidad a lo reglado en dicha norma, y en ese sentido se:

RESUELVE:

ÚNICO: PRORRÓGUESE hasta por el termino de seis (06) meses, el presente proceso a partir de que se cause su vencimiento, tal y como lo establece el artículo 121 del C.G del P., de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
JUEZ

Firmado Por:

Paulo Andres Zarama Benavides

Juez

Juzgado Municipal

Civil 30

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3535fe6dcd4efbff5a81fe1cb561f34b9460de61fc4e7427b0f606256c134c9**

Documento generado en 21/03/2024 03:59:12 PM

¹ Quien funge como titular del despacho desde el 30 de marzo de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>